

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Otaguer Feñú y Ramírez, Teniente general de Ejército,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Mariano Ordóñez y García, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco Bergamín y García, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Vicente Piniés y Bayona, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. César Silió y Cor-

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel Argüelles y Argüelles, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Abilio Calderón Rojo, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración civil, libre de todo gasto, a D. José Martínez de Elorza, Director de tercera del Cuerpo de Prisiones, con la categoría de Jefe de Negociado de igual clase, en atención a los méritos contraídos en el mando de la Prisión provincial de Vitoria, cuya concesión se considerará otorgada en armonía con lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 13 de la ley Reguladora del impuesto sobre títulos, condecoraciones y honores de 1.º de Marzo de 1921.

Dado en Palacio a seis de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo expuesto por el Visitador general de Beneficencia,

Vengo en disponer:

Que las jubilaciones de los Médicos de Beneficencia general sean a los setenta años, pudiendo continuar en el desempeño de sus respectivos cargos justificando debidamente, cada dos años, su buena aptitud física e intelectual; y que las categorías administrativas para los efectos de jubilación serán en lo sucesivo con arreglo a los sueldos que disfruten, de conformidad, por analogía, con la base 1.ª de la ley de 22 de Julio de 1918.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con el Consejo de Ministros y con arreglo a los artículos 3.º y 6.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, a doña Paula Guazo de Patiño, Marquesa de la Corona, por la relevante y meritoria labor que con verdadera abnegación, humanidad y altruismo viene realizando en esta Corte en pro del valeroso Ejército que combate en África.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con la Comisión permanente del Consejo de Estado y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, a Sor Martina López de Arizmandi, Superiora del Manicomio de Miraflores de Sevilla, por los meritorios y relevantes servicios que con verdadera abnegación y heroísmo viene realizando en